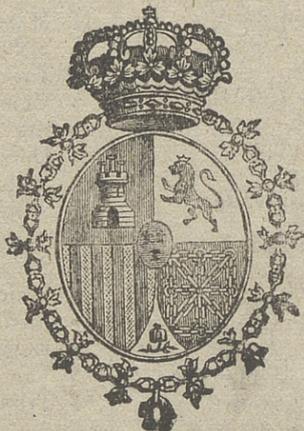


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 27 de Febrero de 1918.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 115.

## Comision provincial de Valladolid.

Transcurridos los diez días que marca el artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, sin haberse producido reclamacion alguna contra las subastas de acopios de piedra para las carreteras provinciales, esta Comision en sesion de 19 del corriente acordó, previa declaracion de urgencia, señalar los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, para la celebracion de aquellas, con sujecion á los tipos señalados para cada una y que á continuacion se relacionan.

Las subastas se verificarán en el Salon de Sesiones de esta Comision á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporacion que dará fé del acto, hallándose de manifiesto los presupuestos y pliegos

de condiciones en la Secretaria de la Diputacion todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora, separadamente para cada una, en pliegos cerrados, en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el documento que acredite haber constituido previamente en la Depositaria de fondos provinciales ó en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del importe del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 como fianza definitiva por aquel á quien le fuere adjudicado el servicio, advirtiendo que los que se hagan en esta Depositaria pagarán el 0'50 por 100 por derechos de custodia.

El licitador que concurra en representacion de otra persona exhibirá poder bastanteado por el Letrado D. Sebastian Garrote, designado por la Corporacion.

## Carreteras á que se refiere el presente anuncio.

Día 11.—Vitoria á Cabezon, con un presupuesto de 1.200 pesetas y 60 de depósito provisional; Cigales á Valladolid, con 697'50 y 34'87; Valladolid á Casasola de Esgueva, con 1.000 y 50; y Renedo á Pesquera, con 2.900 y 145.

Día 12.—Pesquera á Encinas, con 2.000 y 100; Castrillo-Tejeriego á Tudela de Duero, y de Peñafiel á Castrillo de Duero, con

1.400 y 70; y Peñafiel al confin de la provincia de Segovia, con 2.000 y 100.

Día 13.—Peñafiel á Encinas, con 800 y 40; Campaspero á la de Valladolid á Soria, con 800 y 40; Tudela á Vitoria, con 500 y 25; y Valladolid á Rueda, con 6.000 y 300.

Día 14.—La Seca á Medina del Campo, con 700 y 35; Estacion de Valdestillas á Puente Blanca, con 4.000 y 200; Olmedo á Tordesillas, con 2.000 y 100; y Pedrajas de San Esteban á Villalba de Adaja, con 1.560 y 75.

Día 15.—Medina del Campo al Balneario, con 500 y 25; Tordesillas á la Dehesa de la Torre, con 40; y Nava del Rey á Tordesillas y de Siete Iglesias á la de Alaejos á Nava del Rey, con 1.150 y 57'50.

Día 16.—Villalar á la Barraca, con 2.000 y 100; Ciguñuela á la de Zaratan á la Mota y de Ciguñuela á Tordesillas, con 800 y 40; y Wamba á Peñafior, con 850 y 42'50.

Valladolid 26 de Febrero de 1918.—El Vicepresidente, *Constantino Alonso*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... con cédula personal expedida en..... clase....., núm....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día..... condiciones y requisitos que se exigen para

la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra con destino á la conservacion del firme en la carretera de..... se compromete á ejecutarles por la cantidad de..... pesetas en (letra).

(Fecha y firma del proponente).

268

Núm. 112.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

A las diez de la mañana del domingo diez de Marzo próximo venidero, se reunirán en la Universidad (Salón de Actos) los señores Catedráticos, Profesores, Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los Establecimientos de enseñanza del distrito, que tienen derecho á votar, para proceder á la eleccion de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de diez de Enero último, publicado en la *Gaceta* del siguiente día. Valladolid 24 de Febrero de 1918.—El Rector, *Calixto Valverde*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Tamariz.

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al actual año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Tamariz á 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, *Saturnino Palencia*.

## PROVINCIA DE VALLADOLID

## ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

## Año de 1918.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

## Aldea de San Miguel.

## Concejales.

- D. Nicasio Ruano Muñoz  
 » Eugenio Gomez Gomez  
 » Pedro Arribas Muñoz  
 » Inocencio Ruano Muñoz  
 » Anastasio Diez Gomez  
 » Manuel Diez Sanz

## Mayores contribuyentes.

- D. Robustiano Ruano Garcia  
 » Lucas Casado Casado  
 » Gabriel Ruano Ituarte  
 » Manuel Diez Sanz  
 » Ceferino Sanz Gomez  
 » Lázaro Ruano Ituarte  
 » Julio Cantalapiedra Herrero  
 » Lamberto Martin Herrá  
 » Higinio Diez Sanz  
 » Luis Caballero Garcia  
 » Modesto Diez Sanz  
 » Florencio Ruano Ituarte  
 » Eulogio Arribas del Valle  
 » Inocencio Sanz Muñoz  
 » Marcelino Villarejo Liaño  
 » Juan Gonzalez Lopez  
 » Ignacio Morán Criado  
 » Florencio Catalina Gomez  
 » Práxedes Diez Sanz  
 » Tobias Gonzalez Arribas  
 » Zacarias Muñoz Jimenez  
 » Eusebio Arribas Moratinos  
 » Francisco Arribas del Valle  
 » Marcelo Puertas Babon

## Aldeamayor de San Martin.

## Concejales.

- D. Baltasar Ortega Olmedo  
 » Félix Sanz de la Cal  
 » Fermin Benito de la Cal  
 » Federico Martinez Ferrero  
 » Doroteo Palencia Sanz  
 » Vicente Sanz Sanjuan  
 » Calixto Perez Aguado  
 » Claudio Juste Carrera  
 » Leandro Prieto Sanz

## Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Ortega Ferrero  
 » Ignacio Olmedo Ortega  
 » Esteban Rodriguez de la Cal  
 » Filiberto Olmedo Ortega  
 » Victoriano Sanz Ferrero  
 » Marcelino Ferrero Gomez  
 » Ciriaco Gil Cristóbal  
 » Justo Picon Sanz  
 » Antonio Prieto Benito  
 » Hipólito Ortega Ferrero  
 » Mariano Manrique Rabanal  
 » Bonito Diaz Fernandez  
 » Mariano Benito Olmedo  
 » Mariano Sanz Cebada  
 » Narciso de la Cal Martinez  
 » Gonzalo Olmedo Ortega  
 » Guillermo de la Cal Martinez  
 » Jacinto de la Cal Martinez  
 » Higinio Sanjuan San Miguel  
 » Lorenzo de la Cal Sanz  
 » Valeriano Ortega Sanz  
 » Tomás Villafañe Soto  
 » Adolfo Prieto Gil  
 » Frutos Picon Sanz  
 » Laureano Sacristan Villafruela  
 » Gregorio Lajo Bayon  
 » Simeón Baticón Gonzalez

- D. Fermin Prieto Garcia  
 » Dionisio Arribas Martin  
 » Aniceto Martinez Alba  
 » Félix Juste Gomez  
 » Antonio Villafañe Toquero  
 » Lucio Sanz Calero  
 » Sabino Olmedo Gomez  
 » Julian Olmedo Sanz  
 » Maximiliano Gil Salvador

## Almenara de Adaja.

## Concejales.

- D. Ruperto Mateos Fraile  
 » Juan Vara Sanz  
 » Guillermo Ortega Velazquez  
 » Segundo Garcia Zamora  
 » Agustín Gomez Ayuso  
 » Patricio Diez Arroyo

## Mayores contribuyentes.

- D. Quidario Garcia Martin  
 » Eduardo Gomez Garcia  
 » Eustasio Gomez Hidalgo  
 » Ricardo Gomez Hidalgo  
 » Florentino Escudero Perez  
 » Eustaquio Aguado Navas  
 » Martin Saiz Ramos  
 » Gregorio Perez Hidalgo  
 » Joaquin Vara Sanz  
 » Emilio Manso Perez  
 » Francisco Toledano Gonzalez  
 » Bruno Recio Perez  
 » Casto Miranda Escudero  
 » Aquilino Gomez Vara  
 » Rufo Vara Sanz  
 » Eustaquio Gomez Ayuso  
 » Daniel Aguado Artiaga  
 » Miguel Gomez Fraile  
 » Zacarías Martin Escudero  
 » German Gomez Vara  
 » Victoriano Aguado Artiaga  
 » Pedro Lopez Fraile  
 » Jacinto Lopez Martin  
 » Mariano Sanz Perez

## Bahabon

## Concejales.

- D. Francisco Muñoz Gomez  
 » Julian Samaniego Pascual  
 » Marcial Pascual Muñoz  
 » Julian Martin Diez  
 » Sebastian Molpeceres Martin  
 » Mariano Vitoria Sayalero

## Mayores contribuyentes.

- D. Braulio Pascual Dorado  
 » Mariano Cardaba Pascual  
 » Nicomedes Molpeceres Pascual  
 » Juan Cebo Diez  
 » Ruperto Martin Diez  
 » Domingo Vitoria Maroto  
 » Celedonio Herguedas Tejero  
 » Baltasar Gomez del Pozo  
 » Gervasio del Pozo Olmos  
 » Pedro Vitoria Molpeceres  
 » Valentin Gomez Tejero  
 » Angel Cobo Carrascal  
 » Césareo Cardaba Pascual  
 » Mariano Herguedas Tejero  
 » Lucio Garcia del Caz  
 » Juan de la Fuente Martin  
 » Marcos Muñoz Gomez  
 » Juan Martin Cardaba  
 » José Cardaba de Benito  
 » Agustín Gomez Lopez  
 » Hipólito Velasco Ruano  
 » Ezequiel Gonzalo Garcia  
 » Tiburcio Pascual Martin  
 » Maximiano Cardaba Pascual

## Barcial de la Loma.

## Concejales.

- D. Cipriano Porrero Garcia  
 » Modesto Fernandez Lebrato  
 » Rafael de Lera Rodriguez  
 » Felipe Ares Porrero  
 » Justo Caton Moro  
 » Moisés Martinez Mendez  
 » Federico Herreras Herreras

## Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Costilla Gonzalez  
 » Sixto Rodriguez Garcia  
 » Juan Herreras Herreras  
 » Vicente Arias Cadenas  
 » Sixto Gonzalez Gonzalez  
 » Demetrio Herreras Herreras  
 » Mateo Rodriguez Moro  
 » Salustiano Lebrero Herrera  
 » Santiago Rodriguez Porrero  
 » Santiago Panizo Raliegos  
 » Isidoro Vidal Garcia  
 » Basiliso Caton Moro  
 » Eugenio Collantes Herreras  
 » Victorio Rodriguez Porrero  
 » Tiburcio Garcia Herreras  
 » Antouino de Lera Rodriguez  
 » Pedro Lobato Rodriguez  
 » Teodoro Herreras Magdalena  
 » Florencio Porrero Herreras  
 » Pedro Villalán Rodriguez  
 » Pedro Moreton Rodriguez  
 » Bernardo Ares Rodriguez  
 » Hermenegildo Garcia Porrero  
 » Juan Porrero Rodriguez  
 » Ventura Rodriguez Rodriguez  
 » Cipriano Rodriguez Villalán  
 » Juan Moró Gonzalez  
 » Julian Rodriguez Villalán

## Barruelo.

## Concejales.

- D. Jesús Cadenato Ramos  
 » Timoteo Rodriguez Prieto  
 » Anastasio Garcia Gutierrez  
 » Claudio Casado Reglero  
 » Aniceto Martin Vaquero  
 » Eugenio Francos Perez

## Mayores contribuyentes.

- D. Lázaro Reglero San José  
 » Juan Francos Perez  
 » Sebastian Herrero Martinez  
 » Valentin Casado F. Perez  
 » Alejandro Barciela Garcia  
 » Alvaro Salgado Francos  
 » José Garcia Casado  
 » Guillermo Castellanos Robledo  
 » Cecilio Robledo Casado  
 » Daniel Castellanos Robledo  
 » Valentin Castellanos Robledo  
 » Aniceto Martin Vaquero  
 » German Perez del Rio  
 » Gregorio Ayala Alvaro  
 » Onofre Juarez Cadenato  
 » Fidencio Casado Reglero  
 » Mariano Garcia Castellanos  
 » Ildefonso Sanchez Marcos  
 » Félix Villar Martinez  
 » Manuel Garcia del Moral

## Benafarces.

## Concejales.

- D. Diego Gonzalez Martin  
 » Wenceslao Rico Noguera  
 » Julio Gonzalez Garcia  
 » Egdunio Perez Montero  
 » Fidel Alonso Perez  
 » Mariano Alvarez Lopez

## Mayores contribuyentes.

- D. Lázaro Gonzalez Alonso  
 » Eusebio Sanchez Martin  
 » Santiago Cuadrado Rico  
 » Andrés Rico Noguera  
 » Toribio Vergara Perez  
 » Federico Marban Cuadrado  
 » Mariano Carbajosa Gamazo  
 » Miguel Martin Gonzalez  
 » Adrian Vergara Perez  
 » Isidoro Cuadrado Rico  
 » Filemon Gonzalez Garcia  
 » Teodoro Ruiz Marban  
 » Silverio Gonzalez Alonso  
 » Miguel Aranda Vecino  
 » Matias Garcia Cuadrado  
 » Manuel Esteban Delgado  
 » Máximo Fernandez Perez  
 » Pio Temprano de la Fuente

- D. Martin Alvarez Perez  
 » Cirilo de la Cuesta Vergara  
 » Sinforiano Cuadrado Alvarez  
 » Daniel Crespo Mateos  
 » Inocencio de la Fuente Marban  
 » José Gamazo Esteban

## Bercero

## Concejales.

- D. Fidel Alonso Garcia  
 » Serapio Moraleja Tamariz  
 » Teótimo Gonzalez Medrano  
 » Nicolás Garcia Medrano  
 » Norberto de la Rosa Camaron  
 » Esteban Garcia Garcia  
 » Daniel Valle Medrano  
 » Anselmo de Fuentes Carracedo

## Mayores contribuyentes.

- D. Francisco Garcia Martin  
 » Leon de Fuentes Gonzalez  
 » Baldomero Rodriguez Martin  
 » Estanislao Garcia Medrano  
 » Antonio Valle de Fuentes  
 » Leon de Fuentes Pelaez  
 » Ruperto Valle Medrano  
 » Mariano Rodriguez Pelaez  
 » Dionisio Melgar Berceruelo  
 » Ciriaco Berceruelo de Fuentes  
 » Leonardo Berceruelo Garcia  
 » Hilarion Gonzalez Medrano  
 » Victorino Gonzalez Medrano  
 » Nicolás Martin Garcia  
 » Policarpo Poncela Alonso  
 » Francisco Alonso Poncela  
 » Celestino Martin Ortega  
 » Isidro Gonzalez Rodriguez  
 » Mariano Pelaez de Fuentes  
 » Meliton Pelaez de Fuentes  
 » Felix de Fuentes Garcia  
 » Leon Reglero Casado  
 » Gregorio Alonso Gomez  
 » Antonio Ceello Triviño  
 » Dionisio Poncela Gonzalez  
 » Rufino Pelaez Gonzalez  
 » Celestino de Fuentes Garcia  
 » Segundo Gonzalez Higuera  
 » Alejandro Pelaez de Fuentes  
 » Cayo Gonzalez Medrano  
 » Fermin Valle Carracedo  
 » Juan Escudero Pelaez

## Berceruelo.

## Concejales.

- D. Nicanor del Caño Infante  
 » Luis Ortega Berceruelo  
 » José Martin Diez  
 » Saturnino Martin Martin  
 » Ovidio Garcia Martin

## Mayores contribuyentes.

- D. Doroteo Ortega Infante  
 » Aquilino Martin Infante  
 » Niceto Perez Lucas  
 » Luis Ortega Infante  
 » Doroteo Casares Casado  
 » Santiago Agüero Ortega  
 » Bernabé Casares Sardon  
 » Francisco Alonso del Caño  
 » Ignacio Alonso Rodriguez  
 » Mariano Garcia Martin  
 » Pablo Garcia Gonzalez  
 » Santiago del Amo  
 » Fabian Alonso Diez  
 » Pedro Diez Martin  
 » Florentino Martin Casado  
 » Daniel Lopez Garcia  
 » Cesáreo Martin Alderete

## Berrueces.

## Concejales.

- D. Bernabé Rodriguez Nieto  
 » Baltasar Mansilla Casado  
 » Macario Choya Nieto  
 » Marcelino Brezmes Nieto  
 » Bernardo Brezmes Delgado  
 » Nazario Nieto Blanco  
 » Andrés Valbuena Ceinos

*Mayores contribuyentes.*

- D. Miguel Nieto Rodriguez  
 » Agustin Brezmes Ruiz  
 » Miguel Sanabria Fernandez  
 » Emiliano Sanchez Nieto  
 » Eliseo Brezmes Sanchez  
 » Roque Delgado Fernandez  
 » Cesáreo Nieto Delgado  
 » Felipe Revuelta Gonzalez  
 » Bernardo Nieto Delgado  
 » Rafael Gomez Velasco  
 » Sebastián Perez Nieto  
 » Agapito Brezmes Delgado  
 » Marciano Gonzalez Brezmes  
 » German Delgado Fernandez  
 » Andrés Brezmes Nieto  
 » Gregorio Revuelta Fernandez  
 » Galo Delgado Fernandez  
 » José Lopez Nieto  
 » Lucilo Sanchez Brezmes  
 » Venancio Revuelta Diez  
 » José San Millan Ruiz  
 » Emeterio Delgado Nieto  
 » Francisco Nieto Delgado  
 » Eusebio Fernandez Gonzalez  
 » Gregorio Pedrero Rodriguez  
 » Victorio Urueña Escudero  
 » José Casado Labrador  
 » Cipriano Gonzalez Ruiz

**Bobadilla del Campo.***Concejales.*

- D. Abundio Gonzalez Rodriguez  
 » Macario Ramos Torres  
 » Arturo Navarro Martin  
 » Vicente Perez Benito  
 » Eugenio Gomez Martin  
 » Faustino Villanueva Gonzalez  
 » Segundo Barragan Perez

*Mayores contribuyentes*

- D. Santiago Villanueva Garrido  
 » Fructuoso Gil Perrin  
 » Ubaldo Gutierrez Martin  
 » Toribio Fraile Martin  
 » Casimiro Gonzalez Rodriguez  
 » Octavio Velasco Gutierrez  
 » Manuel Navarro Delgado  
 » Primitivo Gonzalez Rodriguez  
 » Valero Gonzales Saez  
 » Elias Saez Heredero  
 » Gregorio Duque Martin  
 » Sebastian Ramos Martin  
 » Dacio Alonso Martin  
 » Galo Saez Lorenzo  
 » Leon Sanchez Alonso  
 » Pedro Bayon Lopez  
 » Juan Lopez Martin  
 » Jacinto Ramos Martin  
 » Eulogio Barragan Martin  
 » Vicente Gomez Perez  
 » Isaac Garcia Arce  
 » Francisco Garcia Frutos  
 » Anastasio Garcia Frutos  
 » Roman Garcia Marcos  
 » Pedro Morales Vegas  
 » Adolfo Ramos Gutierrez  
 » Serapio Perez Marcos  
 » Francisco Garcia Rodriguez

**Bocigas.***Concejales.*

- D. Mariano Sobrino Segovia  
 » Eugenio Vara Fraile  
 » Eustaquio Gonzalez Vara  
 » Zacarias Vara Guerra  
 » Isabelino Martin Perez  
 » Cándido Garcia Heras

*Mayores contribuyentes.*

- D. Julian Miranda Perez  
 » Ceferino Nieto Pinilla  
 » Hermógenes Gonzalez Vara  
 » Pedro Saiz Martin  
 » Buenaventura Garcia Martin  
 » Felipe Sanz Diez  
 » Emilio Escudero Garcia  
 » Rufino Gomez Fraile  
 » Andrés Garcia Heras  
 » Narciso Garcia Heras  
 » Filadelfo Fraile Martin

- D. Angel Gomez Martin  
 » Mariano Gomez Morejon  
 » Balbino Pollo Alonso  
 » Salvador Gomez Ramos  
 » Leandro Fraile Garcia  
 » Felipe Gomez Gutierrez  
 » Francisco Gonzalez Platon  
 » Elias de Pedro Sanz  
 » Pedro Cantera Delgado  
 » Eugenio Nieto Garcia  
 » Aurelio Lopez Fernandez  
 » Crisanto Barrero Zaragozano  
 » Ulpiano Martin Perez

**Bocos de Duero.***Concejales.*

- D. Juan Medina Aguado  
 » Régulo Alvarez Villagomez  
 » Constantino Bravo Alvarez  
 » Antonio Repiso Bombin  
 » Francisco Aparicio Aguado  
 » Eufasio Bombin Diez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Felipe Bombin Garcia  
 » Millán Vicente Picado  
 » Ponciano Alvarez Villagomez  
 » Leocadio Repiso Valle  
 » Régulo Bombin Diez  
 » Eliso Repiso Bombin  
 » Valentin Diez Villacastin  
 » Gregorio Arranz Martinez  
 » Teodoro Bravo Alvarez  
 » Apolinar Minguez Aguado  
 » Sebastian Repiso Bombin  
 » Valeriano Arranz Vicente  
 » Mariano Piedrahita Repiso  
 » Wenceslao Minguez Repiso  
 » Jesús Repiso Alvarez  
 » Dionisio Medina Aguado  
 » Adrian de la Fuente Minguez  
 » Manuel de la Fuente Minguez  
 » Máximo Minguez Repiso  
 » Pedro Arranz Minguez  
 » Máximo Bombin Diez  
 » José González Lopez  
 » Luciano Aguado Aparicio  
 » Clemente Gonzalez Lopez

**Brahojos de Medina.***Concejales.*

- D. Julio Gutierrez Garcia  
 » Fabian Gutierrez Gonzalez  
 » Julian Gutierrez Villanueva  
 » Ventura Gutierrez Villanueva  
 » Florencio Garcia Gonzalez  
 » Rogelio Garcia Gonzalez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Marcelo Gutierrez Gonzalez  
 » Francisco Garcia Gutierrez  
 » Félix Garcia Gutierrez  
 » Eleuterio Roldán Barrocal  
 » Pedro Sanchez Sanchez  
 » Genaro Motos Barrocal  
 » Isidoro Calles Baena  
 » Aniano Hernandez Olea  
 » Juan Antonio Motos Bayon  
 » Elias Gonzalez San Miguel  
 » Francisco Gutierrez Garcia  
 » Lucio Rodriguez Gimeno  
 » Saturnino Villar Garcia  
 » Julian Sanchez Gutierrez  
 » Ceferino Gutierrez Garcia  
 » Rufino Motos Gonzalez  
 » Bernardino Motos Garcia  
 » Primo Pastor Cid  
 » Bonifacio Sanchez Gutierrez  
 » Luciano Rodriguez Gonzalez  
 » Pantaleon Sanchez Holguera  
 » Feliciano Garrido Marcos  
 » Pelayo Junquera Poncela  
 » Miguel Calles Corona

**Bustillo de Chaves.***Concejales.*

- D. Amador Barrientos Llorente  
 » Quinidio Rodriguez Melero  
 » Benito Tartilan de Santiago  
 » Ciriaco Lopez Gomez  
 » Gregorio Bueno Carro  
 » Santos Diez Carro

*Mayores contribuyentes.*

- D. Tomás Llorente de Lamo  
 » Justo Villada Criado  
 » Pantaleon Llorente de Lamo  
 » Rafael Lopez Gomez  
 » Eugenio Barrientos Gorgojo  
 » Juan Antonio Pardo Perez  
 » Octavio Diez y Diez  
 » Heraclio Carrillo Blanco  
 » Francisco Llorente Bueno  
 » Benigno Pardo Pardo  
 » Blás Fernandez de Lamo  
 » Mariano Gomez Rodriguez  
 » Florencio Fernandez Calvo  
 » Tiburcio Pardo Dominguez  
 » Serafin Franco Alonso  
 » Andrés Juan Cisneros  
 » Lucio Lopez Gomez  
 » Constancio Alonso Pardo  
 » Macario Andrés Garcia  
 » Maturino de Santiago de Santiago  
 » Mariano Franco Alonso  
 » Francisco Carrillo Fernandez  
 » Joaquin de Lamo Fernandez  
 » Sabiniano Pardo Argüello

**Cabezón.***Concejales.*

- D. Isidoro Nuñez Malfaz  
 » Luis Pagola Malfaz  
 » Emilio Simon Lara  
 » Apolinar Velasco Velicia  
 » Basilio Gonzalez Lopez  
 » Santiago Revilla Esteban  
 » Julian Nieto Estebanez  
 » Benito Gonzalez Malfaz  
 » Julio de la Red Gonzalez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Antonio Pombo Labat  
 » Ezequiel del Val Velazquez  
 » Mateo Paramio Garcia  
 » Julian Garrido Perez  
 » Victor Velasco Velicia  
 » Santiago de la Red Gonzalez  
 » Víctor Garrido Matallana  
 » Facundo Blanco Gonzalez  
 » Ventura Revilla Gala  
 » Alejandro Sanz Revuelta  
 » Isidoro Carrion Ruiz  
 » Florentino Juarez Alvarez  
 » Dionisio Coloma Bayon  
 » Eustaquio Ortiz Perez  
 » Gordiano Ara de la Red  
 » Miguel Garrido Perez  
 » Mariano Santos Revilla  
 » Felipe Sanz Diez  
 » Julian Garcia Carrasco  
 » Asterio Santos Revilla  
 » Gerardo Monedero Monedero  
 » Vicente Gonzalez Gomez  
 » Benjamin Mata Placer  
 » Eleuterio Puerto Valdivieso  
 » Julian Ortega Tejero  
 » Ramon Garrido Perez  
 » Tomás Ortega Sanchez  
 » Eusebio Zalama Rivas  
 » José Buey Lezcano  
 » Honorio del Val Garcia  
 » Benito Alamo Martinez  
 » Liborio Hernandez Marcos  
 » Aniceto de la Torre Platero  
 » Enrique Villate Calvo  
 » Victor Garcia San José  
 » Arsenio Blanco Gonzalez

**Castroverde de Cerrato.***Concejales.*

- D. Fidel Escudero Granado  
 » Salustiano Gimón Arranz  
 » Felipe Gonzalez Montero  
 » Bernardino Ruiz de las Heras  
 » Miguel Camino Paredes  
 » Eustasio Paredes Gonzalez  
 » Francisco Escudero Renedo

*Mayores contribuyentes.*

- D. Luis Renedo Rodriguez  
 » Lucas Garcia Alvarez  
 » Salomon Ruiz de las Heras  
 » Francisco Casado Renedo

- D. Ricardo Niño de Cal  
 » Guillermo Camino Montero  
 » Vicente Asensio Fombellida  
 » Casimiro Lopez Lopez  
 » Fausto Renedo Escudero  
 » Mariano de la Fuente Fuente  
 » Juan Asensio Escudero  
 » Lino Escudero de la Fuente  
 » Ildefonso Montero Montero  
 » Aniceto Alonso Martin  
 » Antolin Montero de la Fuente  
 » Anselmo de las Moras Duque  
 » Vicente del Olmo Mata  
 » Clemente Paredes Gimón  
 » Mariano Paredes Garcia  
 » Leopoldo Alonso Mañueco  
 » Francisco Alonso Martin  
 » Fermin Martinez Ruiz  
 » Antolin de la Fuente Fuente  
 » Nemesio Sanz Santamaría  
 » Vicente Asensio Aragon  
 » Celso Alonso Martinez  
 » Pascual Asensio Orejas  
 » Angel Gonzalez Escudero

**Coreos.***Concejales.*

- D. Emilio Salas Rodriguez  
 » Policarpo Hernandez Fromista  
 » Bruno Maté Aguado  
 » Gregorio Vazquez Fromista  
 » Pedro Nieto Velasco  
 » Eugenio Nieto Fernandez  
 » Baudilio Salas Rodriguez  
 » Emeterio Gutierrez Ruiz

*Mayores contribuyentes.*

- D. Mariano Lopez Nuñez  
 » Zacarias Tovar Alvarez  
 » Antonio Tovar Alvarez  
 » Alejandro Nieto Gil  
 » Marcelino Tovar Alvarez  
 » Juan Francisco Hernandez Gonzalo  
 » Cándido Hernandez Martin  
 » José de Bendito Trujillo  
 » Graciliano Vazquez Ruiz  
 » Domingo Pesquera Recio  
 » Santiago Revilla Leon  
 » Macario Nieto Velasco  
 » Ruperto Cañas Gonzalez  
 » Dionisio Herrero Serrano  
 » Julian Herrera Ochoa  
 » Cándido Hernandez Barriga  
 » Juan Alvarez Prieto  
 » Damian Rojo Sancho  
 » Juan Gonzalez Rodriguez  
 » Eugenio Vazquez Alegre  
 » Simon Ceruelo Grau  
 » Abraham Mucientes Gomez  
 » Marciano Hernandez Tovar  
 » Jesús Revilla Velasco  
 » Cipriano Blanco Fernandez  
 » Leonardo Gonzalo Camazon  
 » Vicente Alegre Yustos  
 » Julian Redondo Pastor  
 » Francisco Gila Otazo  
 » Alejandro Palenzuela Vazquez  
 » Venancio Rueda Martin  
 » Pedro Alonso Lázaro

**Fresno el Viejo.***Concejales.*

- D. José Sanchez Blanco  
 » Sergio Rodriguez Botrán  
 » Eufasio Tabera Martin  
 » Dalmacio Rodriguez Gavilán  
 » Alejandro Durango Terán  
 » Trifón Muñumer Seco  
 » Fernando Gonzalez Pajon  
 » Severo Antonio Gonzalez  
 » Gonzalo Moreda Gil

*Mayores contribuyentes.*

- D. Francisco Maria Antonio Gonzalez  
 » Francisco Seco Antonio  
 » Cándido Sanchez Dominguez  
 » Nicolás Blanco Garcia  
 » Braulio Sampedro Alvarez  
 » Ubaldo Rodriguez Monsalvo

D. Gonzalo Otero de la Torre  
 > Saturnino Martin Barajas  
 > Ricardo Ortega Diez  
 > Angel Marcos Otero  
 > Justo Marcos Otero  
 > Leopoldo Sampedro Gonzalez  
 > Francisco Tabera Paradinas  
 > Angel Ortega Sanchez  
 > Francisco Marcos Rodriguez  
 > Juan Rodriguez Botran  
 > Juan Francisco Zapatero Otero  
 > Leon Marcos San Martin  
 > Ildefonso Perea Sanchez  
 > Pedro Seco Rodriguez  
 > Nicomedes Nuñez Gonzalez  
 > Felipe Serrano Rodriguez  
 > Eugenio Garcia Morales  
 > Pedro Lorenzo Arrieta  
 > Luis Tabera Paradinas  
 > Toribio Collado Blanco  
 > Alvaro Muñumer Zapatero  
 > Agapito Marcos Zapatero  
 > Eugenio Sesmero Hernandez  
 > Leandro Rodriguez Morales  
 > Desiderio Serrano Rodriguez  
 > Crisógono Santos Gonzalez  
 > Saturnino del Valle Nieto  
 > Celestino Rodríguez García  
 > Pedro Civicos Barragan  
 > Casiano de las Heras Lopez

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

#### VALLADOLID.—PLAZA.

D. José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente edicto, se cita á los que se crean con derecho á los bienes de D. Felipe Colmenares Caracciolo del Sol, Conde de Polentinos y Marqués de Colmenares, á fin de que el día doce de Marzo próximo, á las once, comparezcan ante la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia de dicho Distrito, calle de las Tercias, para evacuar posiciones que formule el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, en representación de Doña Rosa Rodriguez Millán, de esta vecindad, y sean declaradas pertinentes, en el pleito de menor cuantía que insta contra aquellos, sobre cancelacion de un censo, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid á veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—José Luis Gargollo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

267

### Juzgados municipales.

Núm. 106.

#### VILLAFRECHÓS.

Don Jesús Lorenzo Saenz, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Villafrechós.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por el Tribunal municipal de dicho distrito en el juicio verbal de desahucio á que se refiere es como sigue:

**Encabezamiento.**—En la villa de Villafrechós á veintidos de Febrero de mil novecientos diez y ocho, los señores D. Isidoro Espeso Diez, Juez municipal, D. Román Espeso Ferreras y D. Esteban Pernía Arés, Adjuntos, que constituyen el Tribunal municipal de la misma en el actual cuatrimestre, habiendo visto estos autos de juicio verbal de desahucio promovido por el señor Regidor Síndico de este Ayuntamiento don Manuel Gutierrez Román, en nombre y representación de dicha Corporacion, contra don Emeterio Losada Loya y don Eduardo M. Moronati, ambos mayores de edad, sin domicilio fijo y en ignorado paradero, el primero arrendatario de los pastos altos y bajos de la pradera Comunal de Villalumbrós y sus regueras, de este término, y el segundo como fiador sub-arrendatario de los mismos, para que dejen á la libre disposicion del Ayuntamiento que representa el actor, la pradera de Villalumbrós y sus regueras, por no haber satisfecho en el año último de mil novecientos diez y siete la totalidad del importe del arriendo, el sub-arrendatario señor Moronati ni el arrendatario señor Losada.

**Parte dispositiva.**—Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio solicitado por el señor Regidor Síndico, D. Manuel Gutierrez Román, en nombre y representación del Ayuntamiento de esta villa, y en su virtud condenamos á los demandados D. Emeterio Losada Loya y D. Eduardo M. Moronati, el primero como arrendatario de los pastos altos y bajos de la pradera comunal de Villalumbrós y sus regueras, de este término, y el segundo como fiador y sub-arrendatario de los mismos, á que en el improrrogable término de veinte días, desde que esta sen-

tencia sea firme, dejen á la libre disposicion del Ayuntamiento de esta villa de Villafrechós la pradera comunal de Villalumbrós y sus regueras, por falta de pago, imponiendo tambien las costas de este juicio á los repetidos demandados. Así por esta sentencia que se notificará á las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Espeso, Román Espeso y Esteban Pernía.

Cuya sentencia fué publicada en estrados el día de su fecha y notificada en el siguiente al demandante.

Para que conste y su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia á los efectos del artículo 769 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente que visa y sella el señor Juez municipal de Villafrechós á veintitres de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—Jesús Lorenzo.—V.º B.º, El Juez municipal, Isidoro Espeso.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 109.

### El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Abril próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Marzo á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del

mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicacion y se verificará en el acto de concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistia la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	70
Arroz	Kilogramo	50
Azúcar	>	46
Azucarillos	>	8
Bizcochos	>	6
Café	>	15
Carbon de cok	>	3000
Idem mineral	>	2500
Idem vegetal	>	400
Carne de vaca	>	800
Chocolate	>	10
Gallinas	Una	35
Garbanzos	Kilogramo	90
Huevos	Uno	2000
Jabon comun	Kilogramo	28
Jamon limpio	>	12
Leche	Litro	800
Manteca de cerdo	Kilogramo	45
Merluza	>	30
Pasta para sopa	>	65
Patatas	>	350
Piñas	Ciento	1600
Pichones	Uno	60
Pollos	Uno	20
Ternera	Kilogramo	55
Tocino	>	68
Velas de esperma	>	15
Vino de Jerez	Litro	20
Vino comun	Idem	90

Valladolid 24 de Febrero de 1918.—P. D., José Jimenez.

#### Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en.... provincia de.... calle de.... número.... con cédula personal de.... clase número.... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de.... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de.... y del pliego de condiciones á que en el mismo hace referencia se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de.... de 191....  
 Firmando por poder se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio provincial.